

CONCEPTO MÉDICO APTITUD LABORAL

Página 1 de 1

IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE

FECHA DEL EXAMEN: 10/09/2022 10:05 a. m.

Documento: 152201984

Sexo: F

Fecha nacimiento: 28/07/1993

Municipio de residencia: 05001

Teléfono: 3106501447

Profesión: OPERACION EN CALL CENTER

Escolaridad: Técnico COMPLETA

Estrato: 3

ARL: N

Paciente: SARA ISABEL RESTREPO MONSALVE

Edad: 29 años

Lugar de nacimiento: MEDELLIN-ANTIOQUIA

Dirección: CLL 48CC N 102B-96

Empresa: TRANSPORTES MULTIMODAL GROUP S.A.S

Cargo: CALL CENTER

Estado civil: SOLTERO(A)

EPS: Sura

AFP: PORVENIR



MOTIVO DE CONSULTA: Ingreso laboral

CONCEPTO MÉDICO DE APTITUD OCUPACIONAL

CON RECOMENDACIONES PARA EL CARGO A DESEMPEÑAR

OBSERVACIONES Y DETALLES DE LA RESTRICCIÓN:

OBSERVACIONES GENERALES

Presenta vulnerabilidad para complicaciones por Covid-19, según Resolución 666 de 2020 se recomienda que SST de la empresa realice el análisis de las condiciones y viabilidades del proceso productivo del colaborador en el cual realiza sus actividades laborales, con el fin de establecer formas de organización de trabajo; para minimizar riesgo de contagio o severidad por COVID 19.

Se le realiza audiometría y visiometría sin alteraciones restrictivas para el cargo a desempeñar.

Paciente en buenas condiciones generales con examen médico: osteomuscular, cardiovascular, dermatológico y neurológico sin alteraciones de importancia que le impidan realizar su actividad laboral.

Observaciones generales preventivas:

1. Higiene postural de acuerdo al cargo a desempeñar
2. Uso de elementos de protección personal de acuerdo al cargo a desempeñar
3. Capacitar en higiene postural y cuidados de espalda

RECOMENDACIONES

1. Valoración por NUTRICION en su eps. SE RECOMIENDAN HABITOS DE VIDA SALUDABLE Y EJERCICIO.

2. Continuar controles de optometría anual.

3.

4.

5.

EXAMEN PARA USO EXCLUSIVO DE TRANSPORTES MULTIMODAL GROUP S.A.S NIT 900683508-4, EN NINGÚN CASO PODRÁ SER UTILIZADA POR OTRA EMPRESA SO PENA DE LAS SANCIONES DESCRIPTAS EN EL ART 3.DE LA RESOLUCIÓN 1918 DE 2009, MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL.

Para efectos legales el paciente y el médico especialista en salud ocupacional declaran BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO que la información suministrada en este documento es verdadera. Queda bajo facultad de la empresa contratante el vincular laboralmente el paciente en el cargo a desempeñar teniendo en cuenta la evaluación del CONCEPTO MÉDICO DE APTITUD OCUPACIONAL, las exigencias de la empresa y demás requisitos de la misma.

LIZBETH CRISTINA CAÑOLA
Thu Oct 8 2020 07:12:04
LIZBETH CRISTINA CAÑOLA MARQUEZ
MEDICA SALUD OCUPACIONAL
Registro: 058102

SARA RESTREPO
Sat Sep 10 2022 08:11:06

Firma del paciente